



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0761-CU-2021

Huancayo, 07 de setiembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 302-2021-D-CEPREUNCP del 20 de agosto 2021, mediante el cual el Director de CEPRE-UNCP, remite cronograma de actividades primera selección 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en lo Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el director de admisión, manifiesta que, de acuerdo al avance silábico y a las 14 semanas programadas en el ciclo, el primer examen debe ser aproximadamente a mitad del ciclo, toda vez que las clases se iniciaron el 09 de agosto del año en curso. Sugiere que el Primer Examen se realice en la octava semana, considerando las fechas 02 de octubre y 13 de noviembre;

Que, según Proveído N° 0984-2021-UNCP-VRACP del 27 de agosto 2021, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 505-2021-DA/UNCP, a través del cual el director de admisión, solicita la aprobación del cronograma de exámenes de CEPRE ciclo primera selección 2022, el mismo que cuenta con la aprobación unánime de los miembros de la comisión permanente de asuntos académicos del Consejo Universitario; eleva para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 000798-2021-R, a los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 07 de setiembre 2021;

RESUELVE:

1° APROBAR el Cronograma de exámenes ciclo Primera Selección 2022 del CEPRE-UNCP:

CICLO	1ER EXAMEN DE SELECCIÓN	2DO EXAMEN DE SELECCIÓN
PRIMERA SELECCIÓN 2022	SABADO 02 DE OCTUBRE 2021	SABADO 13 DE NOVIEMBRE 2021

2° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección de Admisión el cumplimiento de la Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
 SECRETARÍA GENERAL


 Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
 RECTOR